MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

RESOLUCION N° 77 /2022

POR LA CUAL LA MÁXIMA AUTORIDAD RATIFICA LO ACTUADO POR LA U.O.C, APRUEBA EL DICTAMEN QUE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS PROCESOS PARA EL PROCEDIMIENTO "**CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN DE: SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**"

Concepción, 31 de enero de 2022.

CONSIDERANDO:

VISTO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones por la cual remite los antecedentes correspondientes al Señor Intendente Municipal, para la realización del llamado por vía de la excepción para el procedimiento "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION".----------

Que, teniendo en cuenta la Resolución OG Nº 08/2021 recibida por parte de la Junta Municipal de Concepción en el mes de diciembre de 2021, donde resuelve en su articulo **1º Declarar EMERGENCIA VIAL en el Municipio de Concepción por el plazo de 90 (noventa) días.--------** **----------**

Que, para los trabajos requeridos por la emergencia vial se necesita el funcionamiento correcto y eficiente de todas las maquinarias pertenecientes a la institución, las cuales necesitan reparaciones urgentes para el efecto, cuyos detalles son presentados en informe remitido por el encargado del Departamento de Obras de la institución.---
---

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha elevado Dictamen donde solicita la autorización correspondiente con el fin de realizar los procesos para la contratación de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN", debido a la situación actual de los caminos y calles de todo el distrito de Concepción y la necesidad de los servicios de reparación de la maquinarias requeridas para efecto, a través del cual recomienda adoptar el procedimiento de contratación por la vía de excepción, fundamentada acabadamente los motivos de las exigencias y premura para la contratación de los servicios, de conformidad a lo establecido en el Art. 33 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, de conformidad a lo establecido en la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, artículo 51 inciso j) "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios,", *por tanto:*

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

RESUELVE:

Art. 1: **RATIFICAR,** lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones, Aprobar el Dictamen que acredita el supuesto de la Excepción.

Art. 2: **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los procesos necesarios para el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción 01/2022 para la Contratación de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN"

Art. 3: **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala
Secretario General

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal